



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-130988151- -APN-DNMYMPRC#MJ - Solicitud de reconocimiento de horas CC

VISTO el Expediente N° EX-2025-130988151- -APN-DNMYMPRC#MJ, la Ley N° 26.589, el Decreto N° 1467 del 22 de septiembre de 2011 y sus modificatorios, la Resolución ex M.J. y D.H. N° 517 del 1° de abril de 2014 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Lilian E. VARGAS y el señor Daniel F. MARTINEZ ZAMPA, en representación de “FUNDACIÓN INSTITUTO DE MEDIACIÓN” y “TODO SOBRE MEDIACIÓN”, respectivamente, han solicitado el reconocimiento de horas de capacitación continua a los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que participen del “VII SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN: Del camino recorrido al futuro por construir para fortalecer la convivencia y el diálogo social”, a realizarse en modalidad virtual del 25 al 30 de marzo de 2026.

Que conforme surge de la presentación, la idea de la edición del seminario de este año es poner eje sobre los aprendizajes, tensiones y posibilidades para fortalecer la convivencia y el diálogo social, buscando crear un espacio federal para compartir con expositores de diferentes provincias argentinas, así como poder conocer los desarrollos en estos tiempos en otros países de América y de Europa.

Que cuanto al desarrollo de la actividad, el seminario se llevará adelante en modalidad mixta con formato asincrónico y sincrónico.

Que entre los objetivos del seminario se destacan reflexionar sobre el camino recorrido y los aprendizajes en el campo de los MARC, compartir ideas sobre el futuro por construir en el campo de los MARC, pensar los aportes de los MARC para fortalecer la convivencia y el diálogo social y los diferentes campos de aplicación, compartir buenas prácticas en MARC que permitan pensar nuevos escenarios.

Que se prevé la participación de prestigiosos académicos y profesionales del ámbito local e internacional en materia de mediación y resolución de conflictos.

Que ha tomado intervención el Equipo Docente de esta Dirección Nacional, el cual ha considerado que las temáticas a desarrollar son vinculantes al quehacer del mediador en su práctica diaria y que las herramientas previstas en formato virtual son adecuadas para la incorporación del contenido presentado.

Que el suscripto cuenta con facultades suficientes para el dictado de la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 7º de la Resolución ex M.J. y D.H. N° 517/14 y su modificatoria, con los alcances previstos en el artículo 25, inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1467/11 y sus modificatorios.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDIACIÓN
Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acredítanse CINCO (5) horas de capacitación continua a los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que verifiquen su participación en el “VII SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN: Del camino recorrido al futuro por construir para fortalecer la convivencia y el diálogo social”, a realizarse en modalidad virtual del 25 al 30 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese y archívese.